

**PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS GESTIONADOS POR
EL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (INVIED)**

I. MOVILIZACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

Actualmente, el INVIED cuenta con 135 inmuebles rústicos. Durante el período 2013-2015 se pretenden poner en el mercado aquéllos sobre los que se prevé una mayor probabilidad de venta, con la siguiente distribución:

Año 2013: 10 fincas

Año 2014: 15 fincas

Año 2015: 15 fincas

Se destaca por su extensión y valoración el Campo de Tiro de las Muelas en Paterna (Valencia)

La enajenación se realizará, con carácter general, por subasta, convocada y resuelta de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED). También se podrá optar por la venta directa en caso de existir interesados que reúnan las condiciones legalmente exigidas, sobre todo en caso de propietarios de terrenos colindantes cuando se den las causas establecidas en la normativa aplicable. En todo caso, permanecerán en venta directa durante el plazo de un año para aquellas propiedades en las que la subasta celebrada haya quedado desierta.

Los procedimientos convocados pueden consultarse en la página web del INVIED:

[Venta de inmuebles](#)

Para más información sobre las previsiones de enajenación de fincas rústicas, los interesados pueden consultar la página web del INVIED o dirigirse al Departamento Comercial del INVIED.

[Ventas previstas](#)

Departamento comercial: invied_comercial@oc.mde.es

II. MOVILIZACIÓN DE INMUEBLES URBANOS

Los anexos recogen los inmuebles urbanos que el INVIED tiene puestos a su disposición y están actualmente disponibles para su enajenación, agrupados según su tipología y uso.

1. Consideraciones generales

- a. Para la enajenación del bien se utilizará la subasta o la enajenación directa. El procedimiento general será la subasta y en se podrá acudir a adjudicaciones directas, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa patrimonial aplicable.



La enajenación se tramitará según el procedimiento establecido en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) y se realizará directamente por el Organismo.

Las operaciones de puesta en el mercado deben realizarse partiendo de una calificación urbanística adecuada de los inmuebles. El problema se plantea, especialmente, en relación con las oficinas y solares, cuya calificación puede impedir su dedicación a usos lucrativos o limitar drásticamente el elenco de sujetos que pueden optar a su aprovechamiento. Antes de la venta se intentará la recalificación del bien, salvo que pueda ser vendido a un adquirente para el que la calificación como dotacional –público o privado- sea indiferente (otras Administraciones y, en general, entidades públicas; entidades privadas cuya actividad responda a la tipología de usos que admite la calificación de dotacional privado). No obstante, de existir interés por posibles adquirentes, se estudiarán fórmulas de enajenación que permitan reducir el impacto negativo de la calificación urbanística sobre las expectativas de venta y valoración del activo.

- b. Igualmente, podrán concertarse negocios de explotación en el caso de inmuebles cuya enajenación no se prevea en los próximos 5 años y se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante la explotación de los mismos.

2. Anexos

Los Anexos recogen las siguientes categorías de inmuebles:

a. Locales

De los 844 locales que dispone el Organismo, 714 son enajenables. De ellos, los locales vacíos saldrán a la venta mediante subasta pública. Durante el período 2013-2015 se pretenden poner en el mercado aquéllos sobre los que se prevé una mayor probabilidad de venta, con la siguiente distribución:

Año 2013: 114

Año 2014: 120

Año 2015: 130

b. Solares

Se incluyen en esta categoría 199 inmuebles con una superficie de 9.622.098 m² (de 2 de ellos no se dispone de datos actuales).

La previsión de ventas por subastas es la siguiente:

Año 2013: 12 solares



Año 2014: 20 solares

Año 2015: 15 solares

Destacan, por su valor y situación, el solar del Paseo Marítimo de Ibiza y dos solares en Valverde de la Virgen (LEÓN).

c. Edificios

Se incluyen en esta categoría 83 edificios ubicados por todo el territorio nacional con una superficie de 2.193.305 m²

Durante el período 2013-2015 se pretenden poner en el mercado 10 edificios que son aquéllos sobre los que se prevé una mayor probabilidad de venta.

Destaca, por su valor y situación, el Centro Cultural de los Ejércitos en Cádiz.

d. Viviendas

Se incluyen en esta categoría 133 inmuebles con una superficie de 9.562 m². Durante el período 2013-2015 se pretenden poner en el mercado las siguientes:

Año 2013: 10

Año 2014: 12

Año 2015: 25

e. Otros inmuebles

En la actualidad, el INVIED tiene previsto enajenar una serie de inmuebles que aún se encuentran afectados, pero sobre los cuales se están realizando las actuaciones necesarias para su depuración física y jurídica (entre ellos edificios de relativa importancia en Madrid).

Hay que destacar por su valor estimado y ubicación el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (TPYCEA) en la calle Raimundo Fernandez Villaverde.

La información sobre estos inmuebles se encuentra publicada en [ventas previstas](#) y en la web de [Addmeet](#).

3. Información

Los procedimientos de licitación ya convocados pueden consultarse en la página web del INVIED:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

[Venta de inmuebles](#)

O dirigirse al Departamento comercial: invied_comercial@oc.mde.es

Asimismo, el INVIED está utilizando como medio publicitario las WEBS de [Addmeet](#) y [Fotocasa](#)